



AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



DECRETO

Visto el Decreto de alcaldía 2021-108 de fecha 16 de junio de 2021, por el que se publica la puntuación provisional de los méritos de los candidatos y se convoca a los aspirantes a la fase de entrevista para los puestos de VIGILANTE-LIMPIADOR/A.

Vista el acta baremación donde se proponen las puntuaciones de las entrevistas realizadas a los candidatos presentados completando la puntuación total de los aspirantes cuyo literal resulta el siguiente:

“ACTA DE BAREMACIÓN PUNTUACIONES TOTALES (A+B+C)

Siendo las 14:45h. del día 18 de junio de 2021, realizadas las entrevistas a los candidatos presentados para los puestos de vigilante-limpiador/a procede por los miembros integrantes del Tribunal Calificador, de acuerdo con las bases aprobadas y publicadas en el tablón de anuncios electrónico y en la web municipal, puntuar las entrevistas realizadas a los aspirantes y sumar la puntuación total de los apartados A y B (méritos) y C (entrevista) obteniendo los siguientes resultados, proponiendo para su contratación a los tres aspirantes con mayor puntuación obtenida.

ACTA DE BAREMACIÓN ENTREVISTAS- APARTADO C VIGILANTE-LIMPIADOR/A

Nº Reg.	A	B	Subtotal	C	TOTAL
308	0	0,3	0,3	1	1,3
309	0	0,3	0,3	6	6,3
142	0	0,5	0,5	6	6,5
143	0	0,2	0,2	4,5	4,7
145	0,5	0,5	1	3,5	4,5
147	1	0,1	1,1	4,25	5,35

N.º Reg: se trata del número de registro de entrada de la solicitud de participación en el proceso en este Ayuntamiento.

A=Experiencia B= Formación C= Entrevista Total: A+B+C

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras al efecto, esta alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar las puntuaciones provisionales totales obtenidas por los aspirantes y publicar las mismas en el Tablón de anuncios de la sede electrónica así como en la web municipal.





AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



ACTA DE BAREMACIÓN ENTREVISTAS- APARTADO C VIGILANTE-LIMPIADOR/A

Nº Reg.	A	B	Subtotal	C	TOTAL
308	0	0,3	0,3	1	1,3
309	0	0,3	0,3	6	6,3
142	0	0,5	0,5	6	6,5
143	0	0,2	0,2	4,5	4,7
145	0,5	0,5	1	3,5	4,5
147	1	0,1	1,1	4,25	5,35

SEGUNDO.- Proponer a los candidatos n.º 142, 309 y 147 para ocupar los puestos de trabajo, según su orden de puntuación, teniendo preferencia el candidato con más puntos para la elección de piscina.

Nº Reg.	A	B	C	TOTAL (a+b+c)
142	0	0,5	6	6,5
309	0	0,3	6	6,3
147	1	0,1	4,25	5,35

TERCERO.- Comunicar que se procederá a la aprobación definitiva de las puntuaciones finales y a la contratación de los candidatos con mayor puntuación de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, concediéndose a partir de la publicación del presente decreto en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en la web municipal, un plazo de 3 días naturales para la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En Sierra Engarcerán, a 18 de junio de 2021
el Alcalde, Juan Carlos Mateu Castell
La Secretaria, Tania Medall Roig

